

RESOLUCION APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

700 (VII). Credenciales de los representantes en la Asamblea General para el séptimo período de sesiones

La Asamblea General

Aprueba el tercer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.¹

*425a. sesión plenaria,
8 de abril de 1953.*

¹ Véase el documento A/2374.

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA PRIMERA COMISION

701 (VII). Corea: informes del Administrador General de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea

La Asamblea General

1. *Reafirma* el objetivo de las Naciones Unidas, expresado en la resolución 410 (V) aprobada por la Asamblea General el 1° de diciembre de 1950, de proporcionar los medios necesarios para llevar a cabo los programas de socorro y rehabilitación a fin de contribuir a mitigar los sufrimientos del pueblo de Corea y a reparar la gran devastación y destrucción que ha sufrido el país;

2. *Reconoce* que la necesidad de socorro y rehabilitación continúa siendo de máxima urgencia;

3. *Toma nota* de los informes¹ del Administrador General sobre la labor del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea en el período comprendido entre febrero de 1951 y el 15 de febrero de 1953;

4. *Toma nota* con satisfacción de que el Administrador General ha emprendido ya, en cooperación con el Gobierno de la República de Corea y el Mando de las Naciones Unidas, y en consulta con la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, la realización de un programa de obras de socorro y rehabilitación para el período que terminará en junio de 1953, que ha sido aprobado por el Comité Asesor del Administrador General, y formula votos por el éxito de su ejecución;

5. *Expresa* su agradecimiento a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales por las contribuciones que han aportado;

6. *Pide* a los gobiernos que han ofrecido contribuciones al Organismo de las Naciones Unidas para la

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Suplementos Nos. 19 y 19 A.*

Reconstrucción de Corea que hagan efectivas cuanto antes dichas contribuciones;

7. *Pide, además*, a todos los gobiernos, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales que contribuyan, dentro de lo que permitan sus posibilidades financieras y de conformidad con sus disposiciones constitucionales y estatutarias, a la realización de la obra de socorro y rehabilitación que tanto y de modo tan persistente necesita el pueblo de Corea.

*414a. sesión plenaria,
11 de marzo de 1953.*

702 (VII). Denuncia de incumplimiento, por los Estados que todavía retienen individuos de las fuerzas armadas griegas, de lo previsto en la resolución 382 A (V), aprobada por la Asamblea General el 1° de diciembre de 1950, en la que se recomienda "la repatriación de todos aquellos miembros de las fuerzas armadas que manifiesten el deseo de ser repatriados"

La Asamblea General,

Confirmando su resolución 382 A (V), del 1° de diciembre de 1950, en la que se recomendó la repatriación de todos aquellos miembros de las fuerzas armadas griegas que manifestasen el deseo de ser repatriados,

Tomando nota con profundo agradecimiento de los continuos esfuerzos hechos por el Comité Internacional de la Cruz Roja con objeto de llevar a la práctica la resolución antes mencionada,

Recordando la última comunicación del Comité Internacional de la Cruz Roja² a las sociedades nacionales de la Cruz Roja de los gobiernos interesados,

1. *Dirige un encarecido llamamiento* a esos gobiernos, pidiéndoles que ajusten su actitud en esta cuestión

² Véase el documento A/2365.